

Perros de asistencia y apoyo emocional en el MODO



Nos importa que tu visita y la de todos sea cómoda y segura.



Perros de asistencia

- ✓ Acceso sin restricción de tamaño, presentando certificado de entrenamiento vigente emitido por institución reconocida.
- ✓ Arnés o peto identificador de perro de servicio visible durante toda la visita.



Perros de apoyo emocional

- ✓ Carta de médico o psicólogo con cédula profesional que indique la necesidad del animal.
- ✓ Perros de talla pequeña o mediana (hasta 15 kg). Para razas más grandes, consúltanos antes de tu visita. contacto@elmodo.mx

Para ambas categorías

- ✓ Correa corta o en brazos/mochila en todo momento. Si va cargado, debe permanecer así durante toda la visita.
- ✓ Si en algún momento tu perro se estresa o altera, te pediremos amablemente que salgan a tomar aire.

¿Tienes dudas antes de tu visita? Con gusto te orientamos.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX** — garantiza el acceso libre de personas usuarias de perros de asistencia a espacios públicos y privados de uso común.
- **Ley de Establecimientos Mercantiles de la CDMX, Art. 10-A fracc. VIII** — establece el acceso libre e irrestricto de perros de asistencia a establecimientos mercantiles.
- **Ley de Protección y Bienestar Animal de la CDMX** — define las categorías de perros de asistencia, apoyo emocional y terapia, así como las obligaciones de sus usuarias y usuarios.
- **COPRED** — Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. copred.cdmx.gob.mx